



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2022-CM-MDP

Paracas, 21 de enero de 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20 de enero del 2022, en la estación orden del día se trató la Aprobación de la Ordenanza Municipal que **APRUEBA LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL PARA EL EJERCICIO 2022 EN EL DISTRITO DE PARACAS**

CONSIDERANDO:

Que, conforme la Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de Reforma Constitucional N° 28607, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Consejo Municipal, la función normativa a través de Ordenanzas, las que tienen rango de ley, conforme al numeral 4) del artículo 200° de nuestra Carta Magna;

Que, el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú en concordancia con la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF otorgo a los gobiernos locales potestad tributaria, para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios licencias y derecho municipales y exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley;

Que, el Artículo 66° del Texto Único Ordenado de la ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, señala que: "Las tasas municipales son los tributos creados por los Consejo Municipales cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo, reservado a las Municipalidades de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el literal d) del Artículo 68° del precitado Texto Único Ordenado, establece que las Municipalidades podrán imponer entre las "Las Tasas por estacionamiento de vehículos: son las tasas que debe pagar todo aquel que estacione su vehículo en zonas comerciales de alta circulación conforme lo determine la Municipalidad del Distrito correspondiente, con los límites que determine la Municipalidad Provincial respectiva y en el marco de las regulaciones sobre tránsito que dicte la autoridad competente del Gobierno Central";

Que, mediante Informe N° 203-2021-MDP/GDEL/SGTSV, la Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial remite el sustento técnico elaborado el estudio de efectividad del uso de los espacios habilitado, opinado favorablemente respecto de las zonas de estacionamiento vehicular propuesta, para que la Municipalidad Distrital de Paracas brinde el servicio óptimo de estacionamiento vehicular temporal;

Que, mediante Informe N° 1014-2021-SGPUCOP-GDU/MDP la Subgerencia de Catastro y Obras Privadas establece la viabilidad y factibilidad del uso como estacionamiento vehicular al predio ubicado entre las Av. Los Libertadores S/N y la Carretera Asfaltada Pisco – Puerto San Martín Paracas de la Asociación de Vivienda Gral. José de San Martín del Distrito de Paracas;

Que, tras el debate correspondiente tal como consta en el acta se somete a votación la aprobación la Propuesta de Ordenanza Municipal que Aprueba la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en el Distrito de Paracas, la misma que es aprobada por **MAYORIA DE VOTOS**, con la dispensa y aprobación del acta de sesión, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal, por el inciso 17) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

SE ACUERDA:



ARTICULO PRIMERO: APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL PARA EL EJERCICIO 2022 EN EL DISTRITO DE PARACAS, el cual forma parte anexa del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal efectuar las acciones que corresponden para el cumplimiento de lo aprobado en el articulo primero.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación a las unidades orgánicas correspondiente y a la Oficina de Tecnología de la Información. la difusión en el portal web www.muniparacas.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa
ALCALDESA

